

Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 1 de Octubre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

2318.-Habiéndose intentado notificar escrito de "Contratación para la redacción de proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en diversas calles de la zona centro de la Ciudad a D. Arturo Luis Muñoz Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Edificio Ciudad de Málaga, bloque 4.º, Bajo B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden núm. 1453, de fecha 21-08-2002, ha dispuesto lo siguiente:

Como continuación a la Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial n.º 1412, de fecha 9-08-2002, en la que se disponía:

La contratación de un Técnico competente para la redacción del proyecto de "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en diversas calles de la zona Centro de la Ciudad", por un importe de 12.000 Euros, VENGO EN DISPONER: La contratación de D. Arturo Luis Muñoz Ortega, para la redacción de los citados proyectos, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas, por un importe de 11.900 Euros.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de Octubre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2319.-Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. JOSÉ CHOCHRÓN SERFATY, propietario del inmueble sito en la calle Gral Prim n.º 5, 2.º dcha, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 22-08-2002 registrada al núm. 1476 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 31-7-2002, en el inmueble sito en General Prim, 5, 2.º Dcha., Vengo en Disponer:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle General Prim 5, 2.º Dcha., que consisten en:

"Se han apreciado manchas de humedad por filtraciones en vestíbulo, pasillo, dormitorio, salita y comedor.

La cubierta presenta laminas asfálticas levantadas y mal soldadas.

En caja de escalera y casetón se aprecian fisuras.

En antepecho de azotea, también hay fisuras.

En el muro medianero con el n.º 3 y a la altura de cubierta aparece una fisura de gran anchura (1,5 cm) que produce despegue del trastero, ofreciendo peligro de desplome.

Desprendimientos en patio.

Previa solicitud de licencia de obra (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), deberá proceder a:

* Levantado y nueva instalación del sistema impermeabilizante.